

RESOLUCIÓN

0295.

NEUQUÉN,

20 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6530-M-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 379/2021 se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 007/2021 a la empresa Ingeniero Carlos Ramasco S.A. para la ejecución de la obra **“RED DE GAS NATURAL LOTE O LOS FRUTALES”**

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una alteración contractual para la obra de referencia, de acuerdo a lo informado por la Inspección de Obra;

Que obran en las actuaciones copias de las Órdenes de Servicios N° 03, 04 y 05 emitidas por la Inspección, y las Notas de Pedido N° 03, 04, 05 y 06 emitidas por la empresa Ingeniero Carlos Ramasco SA, de dónde surge la solicitud de la ampliación referida y la consecuente aceptación por parte de la contratista, manteniendo los valores unitarios originalmente contratados;

Que tomó intervención la Dirección de Cómputo y Presupuestos procediendo a analizar los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

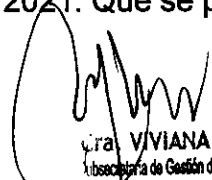
Que obra en el expediente la Memoria y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, suscripto por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, mediante el cual se expresan aumentos por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 61/100 (\$ 1.494.554,61), ascendiendo el nuevo monto del contrato a la suma de Pesos Veintiún Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veintidós con 06/100 (\$ 21.494.322,06), representando un 7,47% de aumento respecto al monto original del contrato;

Que obra en el expediente el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la inspección de la obra confeccionó la foja de medición N° 1 Final –modelo-, con su respectiva curva de ejecución, y se elaboró el certificado de obra adicional N°1 final –modelo-, encontrándose incorporado junto con el Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos Adicionales;

Que la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 23/22, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 309/2022, tomó intervención la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Presupuesto, comunicando que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 074/2022, la obra: **“CIERRE DE MALLA DE RED DE GAS EN VARIOS SECTORES”**, Imputación: 2.Cl.1-1.3.1-6.13.028, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021. Que se procedió a


Cira VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0295-22

verificar la reserva presupuestaria del mayor gasto reflejado mediante la transacción II N° 1334 por un monto \$ 1.494.554,61;

Que la Ley de Obras Públicas, de aplicación a la administración municipal en función de la adhesión a ésta mediante Ordenanza, tiene prevista la posibilidad de solicitar trabajos adicionales a las empresas contratistas en su artículo 45, no pudiendo estas últimas negarse a la realización de los mismos en tanto no supere el porcentaje del 20% del monto base del contrato;

Que mediante Dictamen N° 137/2022, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente para la aprobación de la alteración de la obra tramitada, enmarcada en lo previsto por el art. 45 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687 –de aplicación a la administración municipal-.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y ----- Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 13 del Expediente OE N° 6530-M-2021, correspondiente a la obra **“RED DE GAS NATURAL LOTEOS LOS FRUTALES”** contratada con la empresa Ingeniero Carlos Ramasco S.A., el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 61/100 (\$1.494.554,61)** en concepto de mayor gasto a aprobar, ascendiendo el nuevo monto de la obra a la suma de **PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 06/100 (\$ 21.494.322,06)**, siendo equivalente al 7,47 % de incremento respecto del monto del Contrato original.

ARTÍCULO 2º): RECONOZCASE un mayor volumen de obra ejecutada por la suma de ----- **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 61/100 (\$1.494.554,61)** a favor de la empresa Ingeniero Carlos Ramasco S.A.-

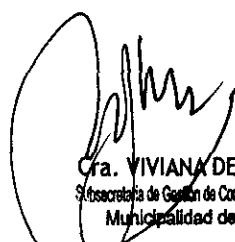
ARTÍCULO 3º): CONVALIDASE el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a ----- fs. 40/42 del Expediente OE N° 6530-M-2021, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de ----- Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de ----- Neuquén, y oportunamente, **ARCHÍVESE**

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Secretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén